

Acta ant.^{or} Leída que fue el acta anterior quedó aprobada
Informe entaj. } Levió el informe emitido por el Indio D. Juan Die
Cuentas de propia } go. Delgado y D. Jac. Jaur. Regidor a virtud de lo acor-
del año 1846. } rado en Cabildo se tiene de lo con. ter. al que resulta
haber examinado y practicado con honor y acierto
Escrupuloso a las Cuentas Rendidas por el Mayor-domo de
propio de esta Ciudad ^{S. M. de} y correspond. tes al año proximo
pasado; los cuales han encontrado en un todo arregladas
y conformes los documentos que la justifican sin tener
que objetar cosa alguna; y la Ciudad en conformidad
con el citado informe acordó: Que las expresadas Cuentas
se pongan a manifestar en la tría. de este Ayuntamiento con todos
los documentos que la justifican por todo el mes de Setie-
ro proximo, anunciándose al publico por medio de bando
en la forma que previene el art. 115. del Reglam.º de
Dici y seis de set.º de mil ochocientos cuarenta y cinco
y hecho así y acreditado en dicha forma, remítame dos
ejemplares de dhas Cuentas al Sr. Jefe Sup. político de la
Provincia; quedando dhas en tría. en observancia del art.
111. de dho Reglam.º cuya Norma deberá tener lugar
el día primero de Marzo

Sobre el alumno } Levió un oficio al Jefe político, acompañando nota de la
de la Escuela no } mala. } de las ropas y efectos que necesita el alumno q. esta Ciudad
tiene en la cuenta normal y q. este Ayuntamiento ha ofreci-
do costear, previniendo al Ayuntamiento con toda brevedad
p.ª que aquel pueda presentarse con el mes de bid
y la Ciudad acordó: Que las ropas y efectos que
contiene la nota que remite su tría. se aprueben
por personas inteligentes, y el importe de todo se gire
en favor de la Comisión Superior de Instrucción prima-
ria, a fin de que puedan con mayor facilidad acomoda-
rarse las ropas al referido alumno, cumpliendo

